MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 272-2009.

Guatemala, 13 de agosto de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, solicitó una modificación presupuestaria por la cantidad de **TRECE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.13,000,000.00)**, la cual tiene como finalidad reorientar el presupuesto por Q.3,000,000.00 financiado con el Préstamo Sectorial "Programa de Inversión en Capital Humano" para fortalecer el "Programa de Desarrollo Rural, Regiones Central, Nororiente y Suroriente", así como, incorporar recursos al "Programa Nacional de Desarrollo Rural, Primera Fase: La Región Occidente", financiado con la Organización de Países Exportadores de Petróleo -OPEP-, por Q.10,000,000.00.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 586 de fecha 24 JUL. 2009 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, quedando bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	Total:			**13,000,000.00**	**13,000,000.00**
142	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	52	52	13,000,000.00	13,000,000.00

Dirección Técnica del Presupuesto

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, por valor de Q. 13,000,000.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

52-0402-0994 "Programa de Inversión en Capital Humano"

52-0404-0010 "Programa Nacional de Desarrollo Rural, Primera Fase: La Región de Occidente"

52-0405-0006 "Programa Nacional de Desarrollo Rural, Primera Fase, La Región Occidente"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	**13,000,000.00**	**13,000,000.00**
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	**13,000,000.00**	**13,000,000.00**
Inversión Física	13,000,000.00	13,000,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **TRECE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.13,000,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS